

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el veintiséis de enero de dos mil doce, en las instalaciones de la empresa **DENTARAMA, S.L.** de C.I.F: [REDACTED] ubicada en la calle [REDACTED] e Gandía (Valencia).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] / Dña. [REDACTED] auxiliares de clínica de la instalación, en representación de la empresa, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

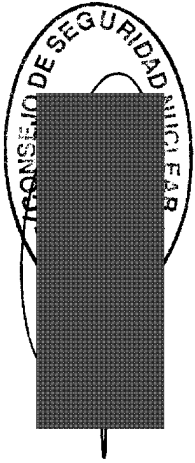
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de un equipo de ortopantomografía de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 90kVp y 10mA. _____
- El equipo estaba ubicado en una sala de la clínica, colindando lateralmente con pasillo, aseo, terraza y vivienda contigua, y en la parte superior e inferior con vivienda. _____
- El puesto de control se encontraba en el pasillo, disparando el equipo mediante el pulsador con cable extensible y a una distancia superior a 2 metros. Las paredes y puerta de acceso a la sala eran convencionales. La puerta de acceso estaba señalizada como Zona Controlada según norma UNE 73.302. _____
- Disponían de medios de extinción de incendios en las inmediaciones del equipo de radiodiagnóstico médico. _____

- Disponían de un delantal plomado como medio de protección contra las radiaciones ionizantes en el interior de la sala del equipo. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia, asignado a Dña. _____ procesado mensualmente por _____ cuyas últimas lecturas disponibles hasta el mes de diciembre de 2011 no presentaba incidencias significativas en sus resultados. _____
- Según manifiesta Dña. _____ a la inspección, la operadora del equipo de radiodiagnóstico era la Dra. Dña. _____
- En el momento de la inspección, se encontraba un dosímetro de termoluminiscencia, adosado al pie del equipo, en el que se podía leer "Área Gandía. Dentarama 1054/2". Según se informó a la inspección, la UTPR había cambiado la vigilancia dosimétrica, pasando a ser de área desde el mes de enero de 2012, no disponiendo de lecturas dosimétricas en el momento de la inspección. _____
- Según los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la UTPR _____ con fecha 19 de octubre de 2011, los valores anuales estimados para el personal profesionalmente expuesto, están por debajo de los límites legales establecidos. _____



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

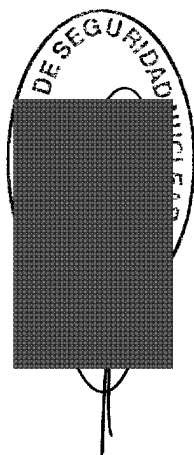
- Se disponía de un certificado de capacitación para dirigir instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico a favor de Dña. _____
- Se informó a la inspección, el personal de la instalación se realizaba reconocimientos médicos anuales en el Servicio de Prevención _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Con fecha 7 de marzo de 1994, por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notificó la no inscripción de la instalación de rayos x con fines de diagnóstico médico, ubicada en la calle _____ de Gandía (Valencia) y cuyo titular era Dña. _____
- Con fecha 10 de mayo de 2000, por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notificó la no inscripción de la instalación de rayos x con fines de diagnóstico médico, ubicada en la calle _____ de Gandía (Valencia) y cuyo titular era Dña. _____
- Estaba disponible el certificado de destrucción de un equipo de ortopantomografía, de la firma _____ modelo _____ n/s 1524, firmado por la empresa de venta y asistencia técnica con número de referencia RXM-VAT-090 con fecha 16 de julio de 2011. _____

- La actividad de la instalación era de radiografía dental panorámica y estaba clasificada como tipo 2 según el artículo 17 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- El último Control de Calidad y Verificación de los niveles de radiación, realizados por la UTPR [REDACTED] fue con fecha 19 de octubre de 2011. El estado del equipo reflejado en el Diario de Operaciones era correcto. _____

CINCO. DESVIACIONES.



- La instalación no estaba inscrita en el registro de instalaciones de rayos x de diagnóstico médico, de acuerdo con el artículo 15 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- No estaba definido e implantado el Programa de Protección Radiológica, según los artículos 18.b y 19 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- No se disponía de copia de la documentación presentada para la declaración de la instalación, según el artículo 18.c por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- No se disponía del certificado de conformidad de la instalación, según el artículo 18.e por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- No había sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear el informe bienal de la instalación. _____
- No se había realizado vigilancia dosimétrica al personal profesionalmente expuesto de la instalación, ni se había determinado las dosis recibidas con periodicidad mensual, según el artículo 19.3.b) del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- El personal que operaba con el equipo no disponía de la correspondiente acreditación, según el artículo 23 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a siete de febrero de dos mil doce.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **DENTARAMA, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Sueca, a 15 de Febrero de 2012



CLINICA PAVIA PARDO
C.I.F. B-1217

Sequial, 11 Entro. s. 46410 SUECA (Valencia)
Tel. y Fax: 96 171 30 05
Móvil: 654 30 55 25

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ
Registre General

Data 17 FEB. 2012

ENTRADA Núm. 3560
HORA

A la atención de:

- Consellería de Gobernación
- Dirección general de prevención
- Extinción de incendio y emergencias

[Redacted] con DNI [Redacted] en representación de la mercantil:

Dentarama SL. con Nº de identificación [Redacted]

Expone:

que ha recibido de esa administración un acta de inspección de referencia:

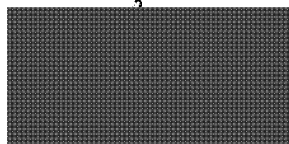
CSN-GV/AIN/01/RX/V-8011/12 (FECHA DE INSPECCION 26 ENERO 2012)

en la cual se detallan una serie de desviaciones a corregir.

Que en la actualidad se encuentra tramitando la subsanación de dichas desviaciones con las distintas administraciones afectadas.

Es por lo que solicita un aplazamiento para la presentación de la documentación que justifique que esas desviaciones han sido subsanadas, debido a la demora en la tramitación de los correspondientes permisos en las distintas administraciones.

Sueca, a 15 de febrero de 2012



Fdo. [Redacted]



Impreso en España por el Departamento de Impresión y Edición, 2012. Sección de Impresión y Edición, C/Alfonso X el Sabio, 10, 46100 Sueca, Valencia

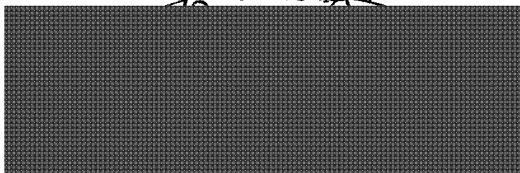
DILIGENCIA

En relación a las observaciones presentadas por la instalación **DENTARAMA, S.L.**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/RX/V-8011/12, realizada con fecha veintiséis de enero de dos mil doce, en la instalación de Alicante, el inspector del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. El comentario no modifica el contenido del acta.

L'Eliana, a 17 de febrero de 2012

EL INSPECTOR



INSPECCIO